



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ERUSTES

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y 127 del texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2018, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para 2018, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2018

Capítulo	Denominación	Euros
GASTOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	80.850,00
2	Gastos bienes corrientes y servicios	98.384,49
3	Gastos financieros	400,00
4	Transferencias corrientes	28.678,75
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	75.901,68
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL GASTOS		284.214,92
INGRESOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	90.127,40
2	Impuestos indirectos	512,00
3	Tasas y otros ingresos	56.086,92
4	Transferencias corrientes	58.435,77
5	Ingresos patrimoniales	4.900,00
6	Enajenación inversiones reales	
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
7	Transferencias de capital	74.152,83
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		284.214,92

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

a) Personal funcionario:

Una plaza de Secretario-Interventor. Grupo A1. Nivel complemento de destino: 26.

b) Personal laboral:

Un peón servicios múltiples (interinidad).

Una auxiliar para el servicio de ayuda a domicilio (eventual), a tiempo parcial.

Una monitora de gimnasia a tiempo parcial.

Cuatro peones temporales (6 meses) incluidos en la subvención Plan de Empleo.

Erustes, 24 de enero de 2019.–La Alcaldesa, Sonia Morales Jiménez.

N.º I.-544